

ACUERDO, DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, RELATIVO A LA ADMISIÓN DE LAS LICITADORAS Y A LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS QUE HAN CONCURRIDO A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”.

Expdte. CONTR 2025 494027

Visto el expediente relativo a la licitación del contrato denominado “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” (CONTR 2025 494027), en el que constan los documentos que vienen contemplados en la legislación vigente y que ha sido incoado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la documentación que consta en SiREC – Portal de Licitación Electrónica, se concluye:

1. Que a la licitación del contrato han presentado sus ofertas, en tiempo, tres licitadoras: DUSUR SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, S.L. (B91872267); INGEMANSUR, S.L. (B11975216); INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L. (B93412351).
2. Que con fecha 25 de septiembre de 2025 se procede a la apertura de los Sobres Únicos Electrónicos y se realiza el análisis de la documentación contenida en ellos, encontrándose defectos u omisiones subsanables en la presentada por las tres licitadoras concurrentes, por lo que se procede, con fecha 26 de septiembre de 2025, a requerir las subsanaciones correspondientes según lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).
3. Que, habiendo transcurrido el plazo de 3 días concedido para la subsanación de las deficiencias citadas en el punto anterior, DUSUR SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, S.L. (B91872267) ha atendido correctamente el requerimiento, por lo que se considera que ha aportado en tiempo y forma la documentación contemplada en el apartado 9.2 del PCAP.

Por su parte, INGEMANSUR, S.L. (B11975216) e INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L. (B93412351) no han presentado su respuesta a dicho requerimiento, por lo que, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 10.2 del PCAP, procede su exclusión por no cumplir sus ofertas los requerimientos del Pliego. En concreto, el importe de la proposición económica realizada por ambas licitadoras en el Anexo V del PCAP excede el límite previsto para el concepto de mantenimiento preventivo. A este respecto, debe tenerse en cuenta que el criterio de adjudicación nº1, establecido en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, se formula de la siguiente manera: “Precio global ofertado por mantenimiento preventivo”.



CELIA ROSELL MARTI		02/10/2025 22:47:42	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwBNe436ibX8UujP6X7o7ocP7p6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. Que, considerando lo expuesto anteriormente, se procede a la evaluación de la proposición de DUSUR SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, S.L. (B91872267) según los criterios de adjudicación establecidos en el Apartado 7 del Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado:

	DUSUR, S.L.
1. Precio global ofertado por manetenimiento preventivo (Máximo 80 puntos)	80,00
2. Mejoras	
2.1 Disposición de servicio para intervenciones imprevistas urgentes (Máximo 6 puntos)	6
2.2 Certificaciones acreditativas del cumplimiento de normas y recomendaciones medioambientales (Máximo 4 puntos)	4
2.3 Aportación de materiales o equipamientos adicionales (Máximo 10 puntos)	10
TOTAL	100,00

A la vista de lo que antecede, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.2, en relación con el artículo 16.1.f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, (BOJA nº. 5, de 9 de enero de 2015), conforme a lo señalado en el apartado 10.2 y siguientes del PCAP,

ACUERDO

Primero.- La admisión definitiva de DUSUR SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, S.L. (B91872267), al procedimiento de adjudicación del contrato denominado “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” (CONTR 2025 494027).

Segundo.- La exclusión de INGEMANSUR, S.L. (B11975216) e INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L. (B93412351) por no cumplir sus ofertas los requerimientos del PCAP, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 10.2 del mismo.

Tercero.- A la vista de la evaluación de la oferta admitida, y según lo previsto en los apartados 10.4 y siguientes del PCAP, requerir a DUSUR SISTEMAS CONTRAINCENDIOS, S.L. (B91872267) la documentación previa a la adjudicación, por haber obtenido su proposición puntuación suficiente (100 puntos sobre un máximo de 100) según los criterios de adjudicación establecidos.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Fdo.: Celia Rosell Martí

CELIA ROSELL MARTI	02/10/2025 22:47:42	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBNe436ibX8UujP6X7o7ocP7p6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/